

# **Funcionamiento de los Servicios: Funerario, Seguro de Vida y Accidentes Personales, Odontológico, Oftalmológico, Ambulancia y Medicinas**

Para los servicios **Funerario, Seguro de Vida y Accidentes personales, Odontológico, Oftalmológico, Ambulancia y Medicinas** se continuará ofreciendo la atención a través del *Sistema Integrado de Emergencias Médicas Universitario SISMEU*, se contará con el *enlace directo del funcionario del MEU /SISMEU Sr. Juan Manuel Barreto*, quien en conexión con la oficina de SISMEU/USB, se encargará de realizar las gestiones necesarias para garantizar la prestación del servicio y coberturas a través del SISMEU.

Estos servicios se tramitan de acuerdo a lo siguiente:

La Dirección de Gestión de Capital Humano, será la encargada de la recolección, registro y modificaciones de beneficiarios: los registros de afiliados se informarán periódicamente al Sistema Integrado de Emergencias Médicas Universitario SISMEU.

## **SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES**

Recepción de documentos de los beneficiarios en caso de fallecimiento del titular: la Dirección de Gestión de Capital Humano a través del Dpto. de Bienestar será la encargada de remitir ante el Sistema Integrado de Emergencias Médicas Universitario SISMEU los documentos consignados por los beneficiarios.

Entrega de recaudos a SISMEU: Dirección de Gestión de Capital Humano a través del funcionario de enlace de la USB, al personal de enlace de SISMEU.

Documentos y soportes de los trámites: según las especificaciones del SISMEU

Periodicidad de entrega de solicitudes: En un lapso no mayor de 30 días de fallecido el titular.

Mecanismo de pago: El establecido por SISMEU (Transferencias Bancarias).

## **SEGURO FUNERARIO**

El seguro funerario establecido en la II Convención Colectiva se ajusta a los términos y condiciones establecidas en dicha Convención.

El condicionado se adapta a los procedimientos establecidos por el SISMEU.

Los casos en los que por razones de las circunstancias no sea posible la utilización directa de los servicios contratados por el SISMEU, se reembolsará al afiliado o sus familiares el monto reconocible de acuerdo con los procedimientos establecidos por el SISMEU.

La Dirección de Gestión de Capital Humano colabora con el SISMEU en todo lo que esté a su alcance para facilitar a SISMEU y al afiliado, todas las tramitaciones de los recaudos que le sean solicitados.

Se cuenta con el funcionario designado por el SISMEU, para que se le facilite, garantice el servicio y las tramitaciones correspondientes a través del SISMEU, a la USB y el afiliado.

## **SEGURO ODONTOLÓGICO y OFTALMOLÓGICO**

La USB y su Sistema Salud se adaptan a los procedimientos que al respecto establezca SISMEU.

La Dirección de Gestión de Capital Humano colabora en todo aquello que esté a su alcance para facilitar a SISMEU, y al afiliado, todas las tramitaciones de los recaudos que le sean solicitados.

## **SERVICIO DE AMBULANCIA**

La USB se acoge al programa y proveedor que a tal efecto establece SISMEU.

La Dirección de Gestión de Capital Humano colabora en todo aquello que esté a su alcance para facilitar a SISMEU, la información necesaria para la prestación del servicio de ambulancia.

## SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

La USB mediante la Dirección de Gestión del Capital Humano y su Departamento de Bienestar, realizará a la brevedad un censo de las enfermedades crónicas que presenten en la actualidad tanto los afiliados como su grupo familiar elegible. El mecanismo de registro será anunciado próximamente.

Todos los afiliados que aspiren a recibir los medicamentos, presentarán inicialmente los recaudos correspondientes de acuerdo al procedimiento que establezca SISMEU.

La Dirección de Gestión de Capital Humano colabora en todo aquello que esté a su alcance para facilitar a SISMEU, la información necesaria para la prestación del servicio de farmacia.

Ante cualquier eventualidad se puede comunicar al:

**Centro de Llamadas de SISMEU:** número telefónico **0 800-SISMEU-0** [0800-7476380](tel:0800-7476380)

**Oficina SISMEU/USB:** Planta Baja Edificio Ciencias Básicas I, teléfonos: 0212-906-31-11  
Extensión: 4870